

Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo que en el correo electrónico institucional el 30 de agosto de 2022 a las 11:08 a.m. se recibió escrito enviado por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual solicita se requiera a la Secretaria Distrital de Movilidad de Bogotá para la inscripción de la medida cautelar (Archivo 020 expediente electrónico). A Despacho.

Andes, 8 de septiembre de 2022

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Ocho de septiembre de dos mil veintidós

Radicado	05034 31 12 001 2021 00119 00
Proceso	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Demandante	HERWIN FABIAN MAZO EUSSE
Demandado	ALEXANDER ARGUELLO ARIAS
Asunto	PONE CONOCIMIENTO INSCRIPCION MEDIDA CAUTELAR

Vista la constancia secretarial, revisado el expediente no se accede a la solicitud que hace el apoderado de la parte demandante vista en el archivo 020), se le pone en conocimiento el Archivo 018 del expediente electrónico en el que, la Secretaria de Movilidad de Bogotá, informó sobre la inscripción de la medida de cautelar en el vehículo HTR06.

Por Secretaría envíese el link del expediente al apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA

JUEZ

Firmas escaneadas conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho

C.P.

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ANDES**

Se notifica el presente auto por
ESTADOS No.0139 en el Micrositio del
Juzgado

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria